



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. :

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 876 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N° 108.
"COMPROMISO DE APOORTE
MUNICIPAL PARA ASUMIR
MANTENCIÓN Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO:
"MEJORAMIENTO CALLE JORGE
IBAR, COYHAIQUE".

DECRETO: N° 6609 //

COYHAIQUE, 02 DIC 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe N° 16/2019 presentado por la Sra. Paola Azocar Betancur, Asesor Urbanista respecto de asumir "Compromiso de Aporte Municipal para Asumir Mantención y Operación del Proyecto Denominado: "Mejoramiento Calle Jorge Ibar, Coyhaique".
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1°.-PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Setenta Y Seis: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 108, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Paola Azocar Betancur Arquitecto Asesor Urbanista, presentó informe N° 16 de fecha 18.11.2019, respecto del compromiso de aporte municipal para asumir mantención y operación del proyecto denominado: "Mejoramiento Calle Jorge Ibar, Coyhaique".
El Oficio N° 748 de fecha 07.11.2019 del Sr. Pedro Sade Barría, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Región de Aysén.
La exposición entregada por el señor Pedro Sade Barría.

Que dicho informe señala:

"En relación a la solicitud de la SEREMINVU, sobre el proyecto denominado "Mejoramiento calle Jorge Ibar", código BIP 40005328-0 a postular a etapa de ejecución, a través de financiamiento sectorial, cumpla con informar y solicitar lo siguiente:

- El proyecto presentado corresponde al desarrollo de la etapa de ejecución para la pavimentación de calle Jorge Ibar, entre Manuel Rodríguez y Avda. Ejército, con la longitud de 431,83 ml, junto con la habilitación del área verde ubicada en el sector, por un monto total de M\$ 511.427.
- La iniciativa ha sido presentada al Ministerio de Desarrollo Social y debe contar con compromiso de asumir los costos de mantención y operación por parte del Municipio, al contener dentro del área de intervención, un área verde entregada al uso público.



- Los costos asociados a la mantención y operación, han sido calculados de la siguiente manera, según informe MINVU:

COSTOS ESTIMADOS PARA EL PRESENTE PROYECTO:

COSTOS DE MANTENCIÓN REGULAR

| | |
|-------------------------|---------------------|
| MANTENCIÓN ÁREAS VERDES | \$ 3.000.000 |
| FODA | \$ 400.000 |
| TOTAL | \$ 3.400.000 |

COSTOS DE OPERACIÓN

| CONSUMO ELECTRICIDAD | | consumo kw/h | valor kw/h | consumo \$/hr | hr/mes | \$/mes |
|--|---------|--------------|------------|---------------|--------|-------------------|
| SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO | | | | | | |
| LUMINARIAS ALURA LED | Nº 11,0 | 0,053 | \$ 91,725 | \$ 53 | 340 | \$ 19,251 |
| TOTAL CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO | | | | | | \$ 19,251 |
| Cargo fijo BT1 | | | | | | \$ 1,725 |
| COSTO TOTAL CONSUMO ILUMINACIÓN MES | | | | | | \$ 20,976 |
| COSTO TOTAL CONSUMO ILUMINACIÓN AÑO | | | | | | \$ 251,713 |
| CONSUMO AGUA POTABLE | | | | | | |
| SISTEMA DE RIEGO | | | | | | |
| COSTO TOTAL CONSUMO AGUA MES | | | | | | \$ 15,000 |
| COSTO TOTAL CONSUMO AGUA AÑO | | | | | | \$ 180,000 |
| COSTO TOTAL OPERACIÓN ANUAL | | | | | | \$ 431,713 |

(Montos en Moneda Presupuestaria año 2019)

COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

| | |
|--------------------|---------------------|
| MANTENCIÓN REGULAR | \$ 3.400.000 |
| OPERACIÓN | \$ 431.713 |
| TOTAL ANUAL | \$ 3.831.713 |

(Montos en Moneda Presupuestaria año 2019)

- Por lo anterior, se solicita someter a votación el compromiso de asumir los costos anuales de mantención y operación del área verde ubicado en la zona del proyecto, por un monto anual de \$ 3.831.713.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ASUMIR el Compromiso de los costos anuales de mantención y operación del área verde ubicada en la zona del proyecto denominado: "Mejoramiento calle Jorge Ibar", por un monto anual de \$ 3.831.713.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

- ENCARGASE** a la Unidad de Asesoría Urbana, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades que corresponda.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Unidad de Asesoría Urbana.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales- - Of.Partes.- A todas las Unidades.

ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)